

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de marzo de 2025, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesorado Permanente Laboral.

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades y su posterior modificación mediante Decreto-ley 8/2023, de 24 de octubre, por el que se modifica el artículo 40 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicados en el BOJA de 28 de julio de 2011; el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones del mismo; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía publicado en el BOJA de 9 de mayo de 2008; la Normativa para la regulación de los concursos de profesorado contratado doctor en la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018, y las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024 y publicadas en el BOJA de núm. 133, de 10 de julio.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 120% por el artículo 20.Dos.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE de 24 de diciembre de 2022), y en el artículo 13.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (BOE de 20 de enero de 2023), y una vez obtenida la autorización por Orden de 15 de noviembre de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 31 de julio de 2023, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2023 (BOJA de 31 de octubre de 2023), se convocan a concurso público las plazas relacionadas en el Anexo I, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para la adjudicación de contratos de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales.

La cuantía de las diferencias de las contrataciones asciende a 482.193,33 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 130.00.01, 134.00.01, 120.05 y 160.00.04 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2025 de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

1. Plazas.

Las relacionadas como Anexo I de la presente resolución.

2. Características y requisitos.

2.1. Tipo de contrato: Profesorado Permanente Laboral, con contrato laboral fijo e indefinido.

2.2. Edad: Haber cumplido 16 años y no superar la edad reglamentaria de jubilación.

2.3. Régimen de dedicación: Tiempo completo.

2.4. Horario: En jornada de mañana y/o tarde (a determinar por el Departamento).

2.5. Acreditación: Poseer la acreditación para Profesor Permanente Laboral o para Profesor Contratado Doctor, emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.6. Funciones: Las funciones serán tanto las docentes y de tutorías propias del ámbito del conocimiento al que pertenece la plaza convocada, siendo concretadas por el Departamento correspondiente, como la investigación.

2.7. Retribuciones: Serán las establecidas para la figura de Profesor Contratado Doctor en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008.

No podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido separados/as, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o se encuentren inhabilitados/as para el ejercicio de las funciones públicas o padezcan enfermedad física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es>, utilizando el procedimiento electrónico «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión» disponible en dicha sede.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión y en el proceso serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La Universidad de Granada tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet. La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Universidad de Granada es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Pueden consultar información adicional sobre el tratamiento de datos personales en procesos selectivos de personal en el siguiente enlace:

https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalprocesosselectivos/%21

Para que los/as interesados/as no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que el solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en sede electrónica.

3.2. En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Justificante de haber abonado en CaixaBank en la cuenta abierta a nombre de Universidad de Granada. Pruebas selectivas C.C.C. ES71 21004224391300721670 la cantidad de 30 euros en concepto de derechos. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. Este pago deberá efectuarse en el mismo plazo que se establezca para la presentación de solicitudes.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, debiendo acompañar documentación que acredite tal condición.
- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general.

2. Fotocopia de la acreditación para Profesor Permanente Laboral o para Profesor Contratado Doctor emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

3.3. En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte
2. Certificado de discapacidad, si fuera el caso.
3. Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.

La no aportación de lo establecido en este apartado en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación a que se refiere la base 4.2, determinará la exclusión automática del/la solicitante en este procedimiento.

3.4. Los requisitos de participación de los/as aspirantes en el presente concurso deberán ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4. Lista de admitidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión.

La citada resolución será publicada en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada. A partir del día siguiente a la fecha de publicación se contarán los plazos.

4.2. Contra la anterior resolución, los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para poder subsanar los defectos en que hayan podido incurrir.

Los solicitantes deberán presentar esta reclamación a través de la sede electrónica, utilizando el procedimiento «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as» disponible en dicha sede.

La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos/as pondrá fin a la vía administrativa y, en consecuencia, quienes estén legitimados/as para ello podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicte.

5. Comisiones de Evaluación.

5.1. La composición de las Comisiones de Evaluación, que figuran como Anexo III de esta convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en la Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018 y en las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y de evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024 y publicadas en el BOJA núm. 133, de 10 de julio.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as a concurso.

Para ello, el/la Presidente/a de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de 10 días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los/as suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, así como en la página web del Servicio de P.D.I., los criterios para la valoración del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de Granada, y en el artículo 8 de las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y de evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024 y publicadas en el BOJA núm. 133, de 10 de julio.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. Acto de presentación.

6.1.1. Acto de presentación. El/La Presidente/a de la Comisión de Evaluación deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los/as concursantes definitivamente admitidos/as, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

6.1.2. En el acto de presentación los/as aspirantes harán entrega de la siguiente documentación:

1. Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que se adecuará al perfil de la plaza.
2. Curriculum vitae, por quintuplicado, según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

3. Un ejemplar, original o fotocopia, de los justificantes documentales de los méritos alegados. Asimismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

La Comisión de Evaluación no podrá tener en cuenta aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.1.3. Todos los méritos alegados por los/as concursantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.1.4. En el acto de presentación el/la Presidenta de la Comisión de Evaluación indicará a los/as aspirantes el plazo de que disponen para examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.1.5. Igualmente, en dicho acto, se convocará a los/as aspirantes para la realización de las pruebas, señalando para ello el día, hora y lugar, según el orden de actuación de cada concursante, que se fijará en el sorteo público que a tal fin se celebre en este mismo acto.

6.1.6. Quienes que no concurren al acto de presentación decaerán en sus derechos a presentarse a las pruebas selectivas.

6.1.7. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación velará para que las fechas de constitución de la Comisión y del acto de presentación se hagan públicas en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza.

6.2. Celebración de las pruebas y características de las pruebas.

6.2.1. El concurso constará de una prueba única con dos partes.

La primera parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del currículum vitae y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

La segunda parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del proyecto docente y del tema elegido libremente por el o la concursante de entre los presentados en su proyecto docente. El proyecto docente se corresponderá con una asignatura de carácter básico u obligatorio de Grado de las adscritas al área de conocimiento en el que se convoca la plaza, perteneciente a titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Granada, previamente determinada en la convocatoria. Dicho proyecto debe contemplar, al menos, la guía docente de la asignatura (programa, propuesta de actividades y procedimientos de evaluación). Seguidamente, la Comisión debatirá con el o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

6.2.2. La propuesta de la Comisión de Evaluación incluirán una valoración individualizada de cada concursante, motivada y con asignación de puntuación numérica. La valoración del currículum vitae supondrá el 50% de la puntuación numérica del candidato.

6.2.3. El tiempo transcurrido entre la publicación de la lista definitiva de personas admitidas a concurso y la resolución de la Comisión de Evaluación no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y los períodos vacacionales de navidad y semana santa, durante los cuales no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

7. De la propuesta de nombramiento.

7.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, la propuesta de nombramiento corresponde efectuarla a la Comisión de Selección de profesorado permanente, constituida conforme se indica en el artículo 122.1 de dichos Estatutos.

7.2. La Comisión de Selección propondrá el nombramiento en función de la propuesta de la Comisión de Evaluación. Cuando aprecie el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y en estos Estatutos o cuando detecte

errores materiales o formales, la Comisión de Selección remitirá un informe razonado a la Comisión de Evaluación para que, en el plazo máximo de quince días realice, en su caso, una nueva propuesta. Si la segunda propuesta no subsanara las deficiencias detectadas, la Comisión de Selección podrá acordar la no provisión del puesto objeto del contrato y su inmediata nueva convocatoria.

7.3. La resolución de la Comisión de Selección se hará pública en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador (serviciopdi.ugr.es), momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de recurso de alzada. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente.

7.4. La comunicación del resultado del concurso a las personas aspirantes, seleccionadas o no, se entenderá practicada mediante la publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la resolución de la Comisión de Selección. A tal fin las personas aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en la página web oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el anuncio de publicación de la resolución de la Comisión de Selección.

8. Recurso de alzada.

8.1. Contra la resolución de la Comisión de Selección formulando la propuesta de provisión de la plaza, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, ante el Rectorado de la Universidad de Granada que resolverá una vez recabada la información necesaria.

8.2. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado el recurso y quedará expedita la vía procedente.

8.3. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de provisión o formalización del contrato, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o, aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de causa de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con la persona propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso tanto en vía administrativa como jurisdiccional, llevará consigo la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Realizadas las propuestas, el Rector extenderá los correspondientes contratos previa presentación por parte del/de la candidato/a de la documentación que le sea requerida a tal efecto. Los/as interesados/as tendrán un plazo máximo para ello de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión. En el caso de no presentarse el/la interesado/a en el referido plazo a la firma del contrato, se entiende que renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Rectorado.

9.2. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del/de la aspirante seleccionado/a, podrá formalizarse la incorporación con el/la siguiente más valorado/a, si la Comisión no hubiese acordado que este/a candidato/a no se ajusta al perfil docente de la plaza o cuando no se adecue a las exigencias académicas de la misma.

10. Disposición final.

10.1. El concurso y posterior contratación se regirá por las normas de la presente convocatoria, por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Real Decreto 898/1995, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, y posteriores modificaciones, en todo lo que no se oponga a la anterior ley; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo

de Gobierno de la Junta de Andalucía; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluzas de Universidades y su posterior modificación mediante Decreto-ley 8/2023, de 24 de octubre, por el que se modifica el artículo 40 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno, de 24 de julio de 2018, las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024, y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

10.2. La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Evaluación, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 19 de marzo de 2025.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

Anexo I: Relación de plazas del concurso público

Código	Departamento	Ámbito de Conocimiento	Perfil
1/4/PPL/2425	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA	DOCENCIA: FÍSICA DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS DEL GRADO EN BIOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN QUÍMICA DE LAS GALAXIAS MEDIANTE OBSERVACIONES DEL GAS IONIZADO.
2/4/PPL/2425	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	DOCENCIA: ORGANOGRAFÍA. GRADO EN BIOQUÍMICA. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE MODELOS CELULARES DE ESTUDIO DE LEUCEMIA PEDIÁTRICA BASADOS EN EL USO DE LÍNEAS CELULARES HEMATOPOYÉTICAS Y CÉLULAS MADRE PLURIPONTENTES HUMANAS.
3/4/PPL/2425	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II	DOCENCIA: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. INVESTIGACIÓN: IMPLICACIONES FISIOPATOLÓGICAS DE GENES RELACIONADOS CON LA VÍA DE SEÑALIZACIÓN DE LA INSULINA EN EL TEJIDO ADIPOSO.
4/4/PPL/2425	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	DOCENCIA: ECOLOGÍA DE COMUNIDADES Y SISTEMAS. INVESTIGACIÓN: TÉCNICAS PALEOCOLÓGICAS/PALEOLIMNOLÓGICAS APLICADAS A LA BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN, EN CONCRETO AL SEGUIMIENTO DE CAMBIOS A LARGO PLAZO EN POBLACIONES DE AVES RELACIONADAS CON ESTRESORES AMBIENTALES Y EL CAMIBO CLIMÁTICO.
5/4/PPL/2425	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	DOCENCIA: ECONOMÍA POLÍTICA/SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, DESAFÍOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEMOCRACIA. INVESTIGACIÓN: DISGUALDADES SOCIOECONÓMICAS Y EN SALUD. INSTITUCIONES, SOSTENIBILIDAD Y EMRENDIMIENTO.
6/4/PPL/2425	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	DOCENCIA: QUÍMICA AGRÍCOLA DEL GRADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. INVESTIGACIÓN: QUÍMICA AGRÍCOLA. CENTRADA EN LA REVALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUELO, PRA LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS Y LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SOSTENIBLES.
7/4/PPL/2425	ESCULTURA	ESCULTURA	DOCENCIA: ESCULTURA II: LENGUAJES Y PROCEDIMIENTOS. ESCULTURA III. METODOLOGÍAS ESCULTÓRICAS. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS. INVESTIGACIÓN: FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS DE LA TÉCNICA ARTÍSTICA DE LA TALLA EN PIEDRA APLICADA A LA TECNOLOGÍA ESCULTÓRICA Y A SU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN ASOCIADOS A LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS ESCULTÓRICOS. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN EN LOS BIENES CULTURALES EN MATERIALES PÉTREOS.
8/4/PPL/2425	FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	DOCENCIA: FARMACOLOGÍA EN EL GRADO DE ENFERMERÍA. INVESTIGACIÓN: NEUROFARMACOLOGÍA DEL DOLOR: PAPEL DE LIGANDOS DE RECEPTORES SIGMA -1
9/4/PPL/2425	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: FÍSICA I: MECÁNICA (GRADO EN EDIFICACIÓN). INVESTIGACIÓN: CAMPOS MULTIPOLARES, TRIAXIALES Y NO ESTACIONARIOS EN SUSPENSIÓNES NO BROWNIANAS MAGNÉTICAS.
11/4/PPL/2425	FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	DOCENCIA: DOCENCIA EN FISIOLOGÍA HUMANA, TANTO TEÓRICA COMO PRÁCTICA, EN LOS GRADOS EN LOS QUE EL DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA TIENE DOCENCIA ASIGNADA. INVESTIGACIÓN: RECUPERACIÓN Y VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES CON BENEFICIOS PARA LA SALUD. EVALUACIÓN, MEDIANTE MODELOS IN VITRO E IN VIVO, DE LOS EFECTOS FISIOLÓGICOS DE COMPUESTOS BIOACTIVOS CON POTENCIAL REDOX OBTENIDOS A PARTIR DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ASÍ COMO SU USO POTENCIAL PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE PATOLOGÍAS ASOCIADAS AL ENVEJECIMIENTO.
12/4/PPL/2425	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA APLICADA	DOCENCIA: MODELOS MATEMÁTICOS II. INVESTIGACIÓN: ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES EN TEORÍA CINÉTICA Y DINÁMICA COLECTIVA.

Código	Departamento	Ámbito de Conocimiento	Perfil
13/4/PPL/2425	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	DOCENCIA: BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA. INVESTIGACIÓN: ACTIVIDAD MICROBIANA EN LA BARRERA DE BENTONITA COMPACTADA DE LOS ALMACENAMIENTOS GEOLÓGICOS PROFUNDOS DE RESIDUOS NUCLEARES DE ALTA ACTIVIDAD.
14/4/PPL/2425	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: ESTUDIOS DE BIODIVERSIDAD MICROBIANA QUE AYUDEN A COMPRENDER CÓMO LOS MICROORGANISMOS IMPULSAN Y CONECTAN LOS CICLOS BIOGEOQUÍMICOS EN SISTEMAS NATURALES (SUELOS AGRÍCOLAS Y AGUAS) Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, Y CÓMO PODEMOS APROVECHAR SU PODER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE
15/4/PPL/2425	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	PREHISTORIA	DOCENCIA: PREHISTORIA II. INVESTIGACIÓN: OBJETOS DE ADORNO PERSONAL DE LA PREHISTORIA RECIENTE DEL MEDITERRÁNEO CENTRAL Y OCCIDENTAL.
16/4/PPL/2425	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO SOCIOAFECTIVO Y DE LA PERSONALIDAD. INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN EN COGNICIÓN Y LENGUAJE PERSONAL CON DESARROLLO TÍPICO Y DIVERSIDAD FUNCIONAL, EN CONTEXTOS MONOLINGÜES Y PLURILINGÜES.
17/4/PPL/2425	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	DOCENCIA: INTRODUCCIÓN A LOS MODELOS DE TRABAJO SOCIAL. INVESTIGACIÓN: TRABAJO SOCIAL Y JUSTICIAS.
18/4/PPL/2425	ZOOLOGÍA	ZOOLOGÍA	DOCENCIA: DOCENCIA DE LA ASIGNATURA DE ZOOLOGÍA (GRADO EN BIOLOGÍA). INVESTIGACIÓN: ECOLOGÍA MOLECULAR DE HORMIGAS ESCLAVISTAS DE ALTA MONTAÑA, INSECTOS URBANOS Y TRANSPOSONES DE FORMÍCIDOS.

Anexo II: Declaración de rentas

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

D. / D.^a.....

con domicilio en

y con Documento Nacional de Identidad o pasaporte n.º

declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores Contratados en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En, a de de

Fdo.:

Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección**Comisión de la plaza número 1/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA**

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ ALBERTO RUBIÑO MARTÍN	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ISABEL MÁRQUEZ PÉREZ	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GIUSEPPINA BATTAGLIA	CIENTÍFICO TITULAR	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	OLGA MUÑOZ GÓMEZ	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO ALBERDI ODRIUZOLA	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
SECRETARIO SUPLENTE	JORGE JIMÉNEZ VICENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ÁFRICA CASTILLO MORALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CAROLINA KEHRIG	CIENTÍFICO TITULAR	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA BEGOÑA GARCÍA LORENZO	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 2/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de BIOLOGÍA CELULAR

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANA MARÍA NAVARRO INCIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JOSÉ RUIZ MAGAÑA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ ÁNGEL TRAVERSO GUTIÉRREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SANTOS BLANCO RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	FUENCISLA MATESANZ DEL BARRIO	CIENTÍFICO TITULAR	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	GERVASIO MARTÍN PARTIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DEL ROSARIO SEPÚLVEDA JUSTO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO ABADÍA MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RICARDO USATEGUI MARTÍN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA MAR PÉREZ MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID

Comisión de la plaza número 3/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ ALHAMA CARMONA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
SECRETARIO TITULAR	LUIS FONTANA GALLEGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ABDELALI DADDAOUA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA PLANAVILA PORTA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARIONA PALOU MARCH	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTA GIRALT OMS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	CONCEPCIÓN MARÍA AGUILERA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DOLORES MESA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCESC VILLARROYA GOMBAU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FERNANDO GANDÍA HERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 4/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de ECOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	SERGI SABATER CORTÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GIRONA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ ANTONIO HODAR CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN MANUEL MEDINA SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA GEMA PARRA ANGUITA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	SONIA CHAMIZO DE LA PIEDRA	CIENTÍFICO TITULAR	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ LUIS QUERO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	PRESENTACIÓN CARRILLO LECHUGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ELOÍSA RAMOS RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LUISA SUÁREZ ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ JESÚS CASAS JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 5/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de ECONOMÍA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PIEDRA MUÑOZ LAURA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DOLORES JIMÉNEZ RUBIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN DELGADO ALAMINOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EUGENIO JOSÉ LUQUE DOMÍNGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	NURIA GONZÁLEZ RABANAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	LEÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	XOSÉ HENRIQUE VÁZQUEZ VICENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
SECRETARIO SUPLENTE	SOLEDAD BARRIOS MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JORGE GUARDIOLA WANDEN-BERGHE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ALFREDO MACÍAS VÁZQUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA PARDO FANJUL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	LEÓN

Comisión de la plaza número 6/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	CARLOS MANUEL ASENSIO GRIMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DOLORES GARRIDO GARRIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ASSUMPTA GISPERT NEGRELL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GIRONA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANA MARÍA MOLINER ARAMENDÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL FAZ CANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL SIERRA ARAGÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL SÁNCHEZ MARAÑÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN DOLORES ARBELO RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ESPERANZA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

00317661

Comisión de la plaza número 7/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de ESCULTURA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JORGE ALBERTO DURÁN SUÁREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ MONTALBÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ GÓMEZ DE ALBACETE	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
VOCAL TITULAR SEGUNDO	SILVIA LÓPEZ RODRÍGUEZ	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	ROCÍO GARRIGA INAREJOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	PEDRO OSAKAR OLAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ALFONSO DEL RÍO ALMAGRO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	XOSÉ MANUEL BUXAN BRAN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RAQUEL BARRIONUEVO PÉREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	NATIVIDAD NAVALÓN BLESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión de la plaza número 8/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de FARMACOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LUIS GANDÍA JUAN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO RAFAEL NIETO LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ENRIQUE JOSÉ COBOS DEL MORAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ESTHER SALGUEIRO VÁZQUEZ	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	RAQUEL ABALO DELGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS
PRESIDENTE SUPLENTE	CARLOS GOICOECHEA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	REY JUAN CARLOS
SECRETARIO SUPLENTE	ALBA RODRÍGUEZ NOGALES	PROFESOR PERMANENTE LABORAL	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA ELENA RODRÍGUEZ CABEZAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	DAVID PASCUAL SERRANO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	REY JUAN CARLOS
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN FERNANDO PADÍN NOGUEIRA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	CASTILLA-LA MANCHA

Comisión de la plaza número 9/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de FÍSICA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	VÍCTOR MANUEL DE LA PRIDA PIDAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO TITULAR	DIEGO PABLO RUIZ PADILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JESÚS ESTEBAN PARRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA PAZ FERNÁNDEZ GARCÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA TERESA PÉREZ IGLESIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JOSÉ RUBIO HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO JOSÉ OLMO REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	YOLANDA CASTRO DÍEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ GUBIEDA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ ABAD LOPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA

Comisión de la plaza número 11/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de FISIOLÓGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ FÉLIX VARGAS PALOMARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA TERESA NESTARES PLEGUEZUELO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ROSEMARY WANGENSTEEN FUENTES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PEDRO COSME REDONDO LIBERAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	FÁTIMA RUIZ LITAGO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	PAÍS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO SUPLENTE	LUIS CARLOS LÓPEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO TAPIA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARIONA JOVÉ FONT	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	LLEIDA

Comisión de la plaza número 12/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de MATEMÁTICA APLICADA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JULIA NOVO MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	MARGARITA ARIAS LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL CALIXTO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS ROSADO LINARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR GUERRERO CONTRERAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN GABRIEL BELMONTE BEITIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ CÁCERES GRANADOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PEDRO JOSÉ TORRES VILLARROYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ CLAUDIO SABINA DE LIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SILVIA CUADRADO GAVILÁN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA

Comisión de la plaza número 13/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de MICROBIOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN CARLOS GARCÍA MAURICIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
SECRETARIO TITULAR	CLEMENTINA POZO LLORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ-CHECA BARRERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EVA MARÍA ARREBOLA DÍEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA TERESA GARCÍA MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA JOSEFA LÓPEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	JUANA PÉREZ TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL MARTÍNEZ BUENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ RAMOS RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO DE ASÍS PÉREZ MONTAÑO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 14/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de MICROBIOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MARÍA VINARDELL GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA MANUELA JIMÉNEZ VALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CONCEPCIÓN CALVO SÁINZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MANUEL PALACIOS ALBERTI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA CAMACHO MARTÍNEZ-VARA DE REY	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN SANJUÁN PINILLA	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ-CHECA BARRERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	NURIA FERROL GONZÁLEZ	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL ÁNGEL MORIGIÑO GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSEFA LÓPEZ LÓPEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 15/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de PREHISTORIA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ BELTRÁN FORTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN ANTONIO CÁMARA SERRANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NURIA DE LA O VIDAL TERUEL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR TERCERO	ALICIA FERNÁNDEZ DÍAZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA DEL MAR ZARZALEJOS PRIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIO SUPLENTE	LILIANA SPANEDDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO CONTRERAS CORTÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL MORENO ALCAIDE	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ FRANCISCO RAMOS MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

00317661

Comisión de la plaza número 16/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JOSÉ I. NAVARRO GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
SECRETARIO TITULAR	SERGIO MORENO RÍOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AMELIA MAÑA LLORIA	PROFESOR PERMANENTE LABORAL	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA TERESA LECHUGA GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	CLAUDIA MESSINA ALBARENQUE	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	AUTÓNOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	LADISLAO SALMERÓN GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	PURIFICACIÓN CHECA FERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARTA FERRERO GONZÁLEZ	PROFESOR PERMANENTE LABORAL	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	NICOLÁS GUTIÉRREZ PALMA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROBERTO RUIZ BARQUÍN	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	AUTÓNOMA DE MADRID

Comisión de la plaza número 17/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	EVARISTO BARRERA ALGARIN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
SECRETARIO TITULAR	AMALIA MORALES VILLENNA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ESPINOSA SPÍNOLA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENRIQUE PASTOR SELLER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	ELENA MUT MONTALVA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOAN LACOMBA VÁZQUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA ALCÁZAR CAMPOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BLANCA AMALIA GIRELA REJÓN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	VÍCTOR MANUEL GIMÉNEZ BERTOMEU	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL PILAR MUNUERA GÓMEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 18/4/PPL/2425 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de ZOOLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCA DEL CARMEN RUANO DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	TOMÁS PÉREZ CONTRERAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	DAVID MARÍN GÁLVEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	GRACIA MARÍA LIÉBANAS TORRES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	ZAIDA ORTEGA DIAGO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	PEDRO LORITE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO SUPLENTE	ADELA GONZÁLEZ MEGÍAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ MANUEL TIERNO DE FIGUEROA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	NURIA BONADA CAPARRÓS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ESTEFANÍA RODRÍGUEZ NAVARRO	CIENTÍFICO TITULAR	C.S.I.C.

ANEXO IV

ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

1. Datos personales.
Apellidos y nombre:
Documento nacional de identidad: Número, lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.
Categoría actual como docente:
Organismo actual:
Departamento o unidad docente actual:
Área de conocimiento actual:
Facultad o escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (*):
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)
5. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).
6. Actividad docente desempeñada.
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
7. Contribuciones de carácter docente.
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (*).
9. Actividad investigadora desempeñada.
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos.
Tesis doctorales dirigidas.
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».

2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
3. Otras publicaciones en revistas.
14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

(*) Sólo plazas vinculadas